



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Parlamento Patagónico durante la última sesión plenaria realizada en Ushuaia, Tierra del Fuego se abocó al análisis de la situación originada por los distintos derrames de petróleo a lo largo de la cuenca del río Colorado. Fueron diversas las medidas que el mismo recomendó para obtener una solución integral del problema, entre ellas se solicita a las autoridades nacionales y provinciales la ampliación de las facultades del COIRCO en materia de control sobre las empresas extractivas.

Por coincidir en un todo con la solicitud de dichas medidas es que:

AUTOR: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Energía de la Nación, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y la junta de Gobernadores de la Región Patagonia la necesidad de ampliar las facultades del COIRCO en materia de control de la explotación de hidrocarburos, que implique la facultad de este para sancionar a las entidades que en función de la explotación petrolera, produzcan daños medio-ambientales en sus jurisdicciones.

Artículo 2°.- Al Ejecutivo Nacional a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, la incorporación expresa de la figura del Poder de Policía, en favor de las provincias en el texto de la futura ley Federal de Hidrocarburos y su pronta sanción. Todo ello en un todo de acuerdo a la Recomendación n° 007/97 del Parlamento Patagónico que consta como anexo de la presente.

Artículo 3°.- De forma.